



**RESOLUCIÓN No. CSJBOR23-1479**  
22 de noviembre de 2023

*“Por medio de la cual dispone una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y se anota en el Archivo Seccional de Escalafón”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996, el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 y conforme a lo aprobado en sesión ordinaria del 22 de noviembre de 2023 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar mediante Oficio CSJBOO23-317 del 10 de agosto de 2023, remitió el Acuerdo CSJBOA23-83 del 4 de mayo de 2023, por medio del cual se formula ante el Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena, lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de escribiente de juzgado de circuito nominado.

Que, por mensaje de datos del 9 de octubre de 2023, remitido desde el correo electrónico institucional del Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena, se recibió, entre otra documentación, la Resolución No. 022 del 24 de agosto de 2023, por medio de la cual se decidió, *“NOMBRAR de la lista de elegibles a SANDRA ROCIO DÁVILA LABRADOR, identificada con cédula de ciudadanía número 60.391.685 en el cargo de ESCRIBIENTE DE CIRCUITO NOMINADO, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva”*, acompañada de la respectiva acta de posesión, de fecha 9 de octubre de 2023, en la que se consignó que *“(…)se reunieron: la nominadora del Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena; la secretaria JENNIFER RODRIGUEZ GARCÍA; y SANDRA ROCIO DÁVILA LABRADOR identificada con CC No.60.391.685; con el objeto de tomar posesión del cargo de ESCRIBIENTE DE CIRCUITO NOMINADA, para el cual fue nombrada en propiedad según Resolución No. 022 del 24 de septiembre de 2023(…)”*.

Que por oficio CSJBOOP23-1466 del 9 de noviembre de 2023, fue requerida aclaración del acto administrativo, con el fin de que la autoridad nominadora indicara si el nombramiento de la servidor judicial había sido en propiedad o en provisionalidad.

Que en atención a ello, por mensaje de datos del 15 de noviembre de 2023, fue allegado desde la dirección electrónica de la doctora Lina María Hoyos Hormechea, Jueza Décima Laboral del Circuito de Cartagena, la Resolución No. 033 del 15 de noviembre de 2023 por medio de la cual se dispuso: *“CORREGIR el numeral primero de la Resolución No.022 del 24 de agosto de 2023, en el sentido de que el nombramiento de SANDRA ROCIO DAVILA LABRADOR, identificada con cedula de ciudadanía No. 60.391.685 en el cargo de escribiente de circuito nominado es en PROPIEDAD”*.

Que el artículo 2 del Acuerdo No. 724 de 2000, establece que los Consejos Seccionales de la Judicatura registrarán la situación frente a la carrera judicial de los jueces y empleados vinculados por tal régimen a las corporaciones y despachos, ubicados en el ámbito territorial, con el fin de mantener actualizado el Archivo Seccional de Escalafón.

Resolución Hoja No. 2  
Resolución No. CSJBOR23-1479  
22 de noviembre de 2023

Que de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011, la notificación de los actos de inscripción o registro, se entenderán efectuados el día en que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura realice la correspondiente anotación.

Que, en virtud de lo expuesto y habida cuenta que no se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, es procedente su inscripción en el mismo, así como la anotación en el archivo seccional y nacional de escalafón de Sandra Rocío Dávila Labrador, en el cargo de escribiente de juzgado de circuito nominado, del Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Acuerdo 724 de 2000.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

### **RESUELVE**

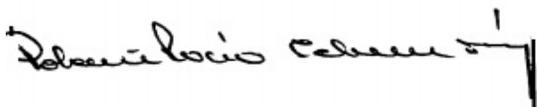
**ARTICULO 1°:** Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Sandra Rocío Dávila Labrador, identificada con la cédula de ciudadanía número 60391685, en el cargo en propiedad de escribiente de juzgado de circuito nominado, del Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena.

**ARTICULO 2°:** Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000. De igual manera se hará en el Archivo Sistematizado Seccional de la Carrera Judicial.

**ARTICULO 3°:** La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO 4°:** Comunicar el presente acto administrativo a la interesada.

### **NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ**  
Presidenta

MP. PRCR / KYBS